



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



LINEAMIENTO PARA DESARROLLAR INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS

Dirección

Subdirección Académica

División de Estudios de Posgrado e Investigación

Abril 2026

CONTENIDO	PÁG.
I. PRESENTACIÓN	1
II. INVESTIGACIÓN EN EL TecNM/ITLM	2
2.1 Objetivos.	2
2.2 Pertinencia.	2
2.3 Vinculación con los sectores.	3
III. DOCENTES QUE DESARROLLAN INVESTIGACIÓN EN EL TecNM/ITLM	4
3.1 Perfiles de docentes que realizan investigación en el TecNM/ITLM.	4
3.2 Actividades propias del profesorado que desarrolla investigación en el TecNM/ITLM.	4
3.3 Productividad del profesorado que realiza investigación en el TecNM/ITLM.	5
3.4 Formación de recursos humanos.	6
3.5 Distinciones del profesorado que realiza investigación de manera sistemática.	6
3.6 Pasos a seguir para el registro del proyecto de investigación.	7
IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADAS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS	8
V. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL TecNM/ITLM	9
5.1 Descripción de las partes que integran el protocolo de investigación que se someterá a registro o bien a alguna fuente de financiamiento.	9
5.2 Elegibilidad.	10
5.3 Participantes en un proyecto de investigación.	10
5.4 Informes técnicos.	11

I. PRESENTACIÓN

El presente lineamiento tiene como finalidad ser un apoyo para los docentes e investigadores del Instituto Tecnológico de Los Mochis que desean realizar investigación que contribuya a la formación de recuso humano, mejorar las necesidades del entorno e impactar en líneas de investigación registradas en el Tecnológico Nacional de México, así como en los indicadores institucionales.

El marco de referencia se ubica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, en el Plan Nacional de Desarrollo, Decreto de creación del Tecnológico Nacional de México, Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México, Lineamientos para la operación del posgrado en el Tecnológico Nacional de México y el Manual de Organización de los Institutos Tecnológicos.

Este lineamiento define los objetivos que se persiguen al realizar investigación en el Instituto Tecnológico de Los Mochis, resalta la importancia de la pertinencia de la misma, así como, lo deseable que resulta que el docente e investigador se vincule con el sector productivo y comunitario de la región.

Se consideró importante definir el perfil de los docentes relacionados con investigación, así como mencionar las actividades principales que deben desarrollar durante la misma, los productos esperados en su desarrollo, los pasos a seguir para su registro en el TecNM/ITLM y la estructura del informe técnico para su revisión y proceder a la emisión de la constancia respectiva.

II. INVESTIGACIÓN EN EL TecNM/ITLM

La investigación es una actividad sustantiva del quehacer del Tecnológico Nacional de México/ Instituto Tecnológico de Los Mochis (TecNM/ITLM), la cual busca contribuir al desarrollo del entorno, por ello es de suma importancia estandarizar los criterios asociados a su realización: Objetivos, actividades, categorías de la investigación, pertinencia, vinculación con sectores productivos y sociales, entre otros.

2.1 Objetivos

El proceso de investigación involucra un conjunto de métodos, con el propósito de generar y/o aplicar conocimientos enfocados a resolver problemas reales y cuyos resultados contribuyan a mejorar el entorno.

Tomando como referencia lo anterior, los objetivos del desarrollo de la investigación son los siguientes:

- Generar y transmitir conocimiento en áreas estratégicas para el desarrollo de la región y del país.
- Desarrollar, innovar, asimilar y adaptar tecnologías que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de los recursos que dispone la región y el país.
- Generar información, conocimientos y tecnologías que incidan en áreas de interés prioritarias en el TecNM/ITLM, y alineadas a las líneas de investigación de licenciatura y posgrado.
- Contribuir al desarrollo tecnológico y socioeconómico de la región y del país, mediante el óptimo manejo de los recursos.
- Propiciar el desarrollo de la propiedad intelectual.
- Formar recursos humanos de calidad, en respuesta a las exigencias del desarrollo económico, político y social de la región y del país.

2.2 Pertinencia

La pertinencia de la investigación se evalúa en función de la respuesta que ésta proporciona a las necesidades locales, regionales y nacionales, ya sean de carácter económico, social, industrial o de otra índole, y a su propia viabilidad de realización. Por ello, es requisito que la pertinencia se refleje en los objetivos y metas de la investigación y, desde luego, en sus acciones de vinculación con la sociedad y la atención de las demandas en la región y en el país.

La pertinencia de un proyecto de investigación considera los siguientes criterios:

- Impacto potencial y capacidad de respuesta oportuna a las demandas específicas de los diferentes sectores estratégicos para el desarrollo del país.
- Congruencia entre el tema, las líneas de investigación, la infraestructura y la disponibilidad de recursos.

- Posibilidad de transferir el conocimiento y/o los resultados o productos de la investigación al sector social, productivo y de bienes y servicios.
- Tiempo y costo de la realización de la investigación.
- Contribución de la investigación en la formación de recursos humanos.

Los criterios y valoración de la pertinencia se aplicarán a las propuestas de proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico en el TecNM/ITLM.

2.3 Vinculación con los sectores

La vinculación es una función sustantiva de la Educación Superior, indispensable para el establecimiento de relaciones de colaboración e intercambio, tanto entre las Instituciones de Educación Superior y centros de investigación, así como con los diferentes sectores de la sociedad. Por su propia naturaleza y finalidad, la vinculación debe de cumplir los siguientes objetivos:

- Establecer canales de comunicación con los diferentes sectores de la sociedad, para enriquecer el proceso de investigación.
- Identificar las necesidades de investigación y de desarrollo para los diferentes sectores.
- Fomentar la participación de los sectores productivos en el financiamiento de la investigación.
- Contribuir al desarrollo de las competencias del capital humano requeridas para satisfacer las necesidades que demandan los diferentes sectores.

III. DOCENTES QUE DESARROLLAN INVESTIGACIÓN EN EL TecNM/ITLM

Las y los docentes que realizan investigación en el TecNM/ITLM, representan un elemento clave dentro del quehacer de la institución, por ello es importante describir con claridad los atributos que permitan identificarlos, las actividades sustantivas de investigación que deban realizar y las características de los productos que resulten de estas actividades.

3.1 Perfil del docente que realiza investigación en el TecNM/ITLM

El y la docente debe ser un profesional ético, con una formación que garantice emprender proyectos de investigación y con capacidad de percibir las necesidades del entorno en forma crítica, innovadora y/o emprendedora, debe contar con la capacidad de trabajar armónicamente en equipo; con una visión integral de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, vinculación y gestión académica, centrándose en lograr una correspondencia entre lo que demanda la sociedad y la coherencia interna que debe existir institucionalmente.

Por lo anterior, se describe el perfil de los docentes que desarrollen investigación en el TecNM/ITLM:

- Capacidad para crear y utilizar espacios para la reflexión, el diálogo y difusión del conocimiento científico.
- Receptividad ante el contexto en que se desarrolla profesionalmente, con una visión creadora y sistemática, con el objetivo de incrementar y aplicar el conocimiento científico en beneficio de la sociedad.
- Habilidad de trabajar en forma individual y/o en equipo, para plantear y desarrollar problemáticas, hipótesis y nuevas teorías, permitiéndole generar nuevos conocimientos, procesos, métodos, sistemas y productos.
- Compromiso para comunicar sus resultados de investigación mediante la difusión y la divulgación de los mismos entre la comunidad científica y la sociedad en general.
- Compromiso con el medio ambiente que le rodea.
- Compromiso para generar recursos humanos, involucrando a las y los estudiantes de licenciatura y/o posgrado en los proyectos de investigación.

3.2 Actividades propias del profesorado que desarrolla investigación en el TecNM/ITLM

El profesorado que desarrolla investigación lo hace apegado a las líneas de investigación autorizadas para el TecNM/ITLM, lo que les permite realizar actividades sustantivas de docencia, investigación, vinculación y gestión académica, como son:

- Proponer, desarrollar, evaluar y/o coordinar proyectos de investigación básica, aplicada y/o de transferencia de tecnología e innovación acordes a las prioridades regionales, nacionales e internacionales.

- Difundir resultados de investigación mediante ponencias, conferencias, seminarios, coloquios, simposios o congresos y publicarlos en revistas indizadas, arbitradas, libros o capítulos de libros. La difusión y publicación de estos resultados deberá otorgar el crédito correspondiente al Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Los Mochis.
- Fomentar la vinculación con los diferentes grupos de la sociedad para desarrollar proyectos de investigación y de transferencia de tecnología e innovación de interés para los mismos.
- Buscar la participación activa cuerpos académicos y en redes de investigación de su área y línea de interés.
- Formar recursos humanos de calidad que participen en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

3.3 Productividad del profesorado que realiza investigación en el TecNM/ITLM

La productividad es el rendimiento pleno en el desarrollo de la investigación, derivado del trabajo humano, el tiempo destinado a este trabajo y la aplicación de los recursos financieros, técnicos, materiales, administrativos y normativos a un fin determinado, en este sentido, la productividad es directamente proporcional a la calidad y cantidad de productos obtenidos de la investigación.

Se consideran como productos de la investigación aquellos entregables que resultan del trabajo de investigación y que pueden ser:

- **Artículos indizados:** comunicación científica presentada en una publicación periódica de alta calidad que se encuentra listada en bases de datos de consulta mundial, por ejemplo: Journal Citation Reports (JCR), Scopus, entre otros.
- **Artículos arbitrados:** Comunicación científica presentada en una publicación periódica sometida a una revisión, por al menos tres expertos en el tema, conocidos como árbitros que deben ser externos al comité editorial.
- **Libros y/o capítulos de libros:** Es toda publicación unitaria, no periódica, de carácter técnico y/o científico, que presenta algunas de las siguientes características: el año de publicación, ISBN o sello de editorial académico, casa editorial, número de páginas, entre otras. También se consideran libros electrónicos como productos de investigación (las introducciones y prólogos no se consideran capítulos de libros).
- **Tesis:** Documento académico que se deriva de un proceso de investigación y que aporta conocimiento nuevo. La comprobación de este producto requiere de un documento oficial como el acta de examen profesional.
- **Memorias de congresos, simposios, foros, seminario y coloquios:** Son contribuciones limitadas en su extensión, con el objetivo de comunicar avances, resultados y/o descubrimientos. La comprobación de este producto es el diploma o constancia correspondiente.

- **Informes técnicos:** Es un documento que describe el resultado de una investigación: informe técnico de residencia profesional, informe de estancias, informe de investigación (debe apegarse a la estructura que se presenta en este lineamiento).
- **Prototipos:** Se refiere a un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto o **equipo** y que permite a las partes responsables de su creación, el poder experimentar, explorar y probar su uso en situaciones reales.
- **Registros de Propiedad Intelectual:** Es la protección de las diferentes creaciones del intelecto y se registra como derecho de autor o propiedad industrial.

3.4 Formación de recursos humanos

En el TecNM/ITLM, la formación de profesionales de calidad deberá estar estrechamente ligada a la investigación y a las necesidades concretas en la región y en el país. En este contexto la participación del profesorado que forma recursos humanos en el marco de la investigación, consiste en:

- Facilitar el aprendizaje en licenciatura y/o posgrado.
- Incorporar a estudiantes de licenciatura y/o posgrado en las actividades de investigación, pudiendo ser: como tesista, como prestador de servicio social o como residente en algún proyecto para realizar residencia profesional; es muy importante considerar el tipo de participación del estudiante para definir los objetivos y metas a cumplir.
- Asesorar de manera personalizada y periódica a las y los estudiantes, para fomentar en ellos el desarrollo de habilidades de investigación.

3.5 Distinciones del profesorado que realiza investigación de manera sistemática

El profesorado que realiza investigación en el TecNM/ITLM y que cumple con la formación de recursos humanos, docencia, vinculación y la gestión académica puede acceder a diversas distinciones que otorga el gobierno federal como son:

- **Perfil deseable:** Los docentes investigadores que cumplen con eficacia y equilibrio las funciones de docencia, investigación, tutorías, gestión académica y vinculación pueden acceder a esta distinción que otorga la Secretaría de Educación Pública (SEP) por medio del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Estos profesores pueden participar en Cuerpos Académicos al compartir proyectos en la misma línea de investigación.
- **Investigador nacional:** Esta distinción la otorga la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación (SECIHTI) y la pueden obtener los y las docentes que desarrollan investigación debido a su calidad y prestigio de las contribuciones científicas que realiza, se les otorga la distinción "Investigador Nacional" en uno de los siguientes niveles: Candidato, I, II y III.

El gobierno de Sinaloa, otorga la **Distinción SSIT (Sistema Sinaloense de Investigadores(as) y Tecnólogos(as))** a través del Fondo Estatal para el Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Sinaloa (CONFIE) al profesorado que realiza investigación en el TecNM/ITLM y que cumple con la adscripción institucional, formación de recursos humanos, docencia, vinculación y gestión académica.

3.6 Pasos a seguir para el registro del proyecto de investigación

El profesorado que se interese en realizar un proyecto de investigación en el TecNM/ITLM deberá de cumplir con:

- Registrar el proyecto de investigación en la División de Estudios de Posgrado e Investigación del ITLM.
- Presentar protocolo en tiempo y forma para su evaluación en la División de Estudios de Posgrado e Investigación.
- Recibir la aprobación por parte del Comité Evaluador, contar con el visto bueno de la Subdirección Académica y autorización por la Dirección del Instituto Tecnológico de Los Mochis.
- El proyecto de investigación debe estar relacionado con una línea de investigación autorizada para el departamento académico o para el programa de posgrado correspondiente.
- El proyecto de investigación debe tener una durabilidad de al menos un año.
- Debe incluir la formación de recursos humanos de alto nivel.
- El proyecto de investigación debe tener un resultado que beneficie a algún sector de la sociedad.
- Los proyectos de investigación que reciban financiamiento a través de la Convocatoria de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en los Programas Educativos de los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizado y Centros del TecNM, no requerirán realizar el proceso de registro en la División de Estudios de Posgrado e Investigación.

IV. LINEAS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADAS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS.

Se define como Línea de Investigación a un eje temático amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología; también, se refiere a la estrecha relación entre los trabajos individuales del profesorado que desarrolla investigación y el trabajo conjunto en un programa educativo que se realizan a corto, mediano o largo plazo.

Las líneas de investigación tienen una vigencia determinada por la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM con base en una evaluación de la productividad en cada línea. En 2024 se realizó una evaluación y se renovaron algunas líneas en algunas carreras del ITLM.

A continuación se presenta una tabla con las líneas de investigación autorizadas a partir de enero de 2025 por programa académico y a las cuáles se deberán apegar los proyectos de investigación que se sometan a registro en la DEPI del ITLM.

Tabla 1. Listado de líneas de investigación del Instituto Tecnológico de Los Mochis, vigentes desde enero 2025.

No.	CLAVE DE LA LÍNEA	PROGRAMA EDUCATIVO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	LGAC-2025-MOCH-ARQU-76	Arquitectura	Arquitectura Bioclimática y Medio Ambiente
2	LGAC-2025-MOCH-ARQU-166		Ciudad, Región y Planificación Urbana Sustentable
3	LGAC-2025-MOCH-ARQU-323		Estudio del Hábitat y el Entorno
4	LGAC-2025-MOCH-CONT-356	Contador Público	Gestión e Innovación de Procesos Contables
5	LGAC-2025-MOCH-CONT-803		Análisis e Interpretación de Estados Financieros para Personas Físicas y Personas Morales
6	LGAC-2025-MOCH-CONT-804		Software de Información Contable, Financiera y Fiscal
7	LGAC-2025-MOCH-IEMC-91	Ingeniería Electromecánica	Automatización, Instrumentación y Control
8	LGAC-2025-MOCH-IEMC-293		Eficiencia Energética
9	LGAC-2025-MOCH-IEMC-476		Materiales Avanzados
10	LGAC-2025-MOCH-IECA-261	Ingeniería Electrónica	Diseño de Sistemas de Instrumentación y Control Automáticos
11	LGAC-2025-MOCH-IECA-501		Microelectrónica, Sensores y Tecnologías Emergentes
12	LGAC-2025-MOCH-IGEM-215	Ing. en Gestión Empresarial	Desarrollo de Cadenas Productivas, Clústers y Redes Empresariales
13	LGAC-2025-MOCH-IGEM-366		Gestión y Desarrollo Empresarial
14	LGAC-2025-MOCH-IIND-308	Ingeniería Industrial	Ergonomía Ocupacional
15	LGAC-2025-MOCH-IIND-369		Implementación y Desarrollo de Sistemas de Gestión
16	LGAC-2025-MOCH-IIND-523		Optimización de Productos y Procesos
17	LGAC-2025-MOCH-IINF-392	Ingeniería Informática	Ingeniería de Software e Infraestructura Tecnológica
18	LGAC-2025-MOCH-IINF-449		Internet de las Cosas
19	LGAC-2025-MOCH-IINF-713		Tecnologías del Aprendizaje
20	LGAC-2025-MOCH-IMTA-86	Ingeniería Mecatrónica	Automatización Industrial

21	LGAC-2025-MOCH-LADM-25	Licenciatura en Administración	Administración del Desarrollo Empresarial
22	LGAC-2025-MOCH-LADM-333		Formulación y Evaluación de Proyectos
23	LGAC-2025-MOCH-LADM-569		Productividad Empresarial
24	LGAC-2022-MOCH-IBIQ-111	Ingeniería Bioquímica	Bioprocesos y Ciencias de los Alimentos
25	LGAC-2022-MOCH-IBIQ-134		Biotecnología y Bioquímica
26	LGAC-2022-MOCH-IIAL-111	Ing. en Industrias Alimentarias	Bioprocesos y Ciencias de los Alimentos
27	LGAC-2022-MOCH-LBLG-349	Lic. en Biología	Gestión de Recursos Ambientales
28	LAGC-2022-MOCH-MING-01	Maestría en Ingeniería	Ingeniería de Sistemas de Proceso
29	LAGC-2022-MOCH-MING-02		Ingeniería Ambiental y Energías Renovables
30	LAGC-2017-MOCH-MPED-35	Maestría en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional	Métodos y Modelos de Planificación

También se pueden someter a registro los proyectos que se encuentren alineados a los programas prioritarios establecidos por el Gobierno Federal aunque no se encuentren alineados a las líneas de investigación vigentes.

V. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL TecNM/ITLM

Es importante mencionar que para la realización de proyectos de investigación se pueden obtener recursos de diferentes fuentes como son: TecNM, PRODEP, SECIHTI, Gobierno estatal, Gobierno municipal, Instituciones públicas y privadas, entre otros.

Los resultados de los proyectos de investigación que se realizan en el Instituto Tecnológico de Los Mochis son propiedad del TecNM.

5.1 Descripción de las partes que integran el protocolo de investigación que se someterá a registro o bien a alguna fuente de financiamiento.

Las partes que integran la estructura del protocolo de investigación que será sometido a evaluación son las siguientes:

- I. Título del proyecto. Se refiere a la definición del problema de investigación que se caracteriza porque es un enunciado corto que favorece la comprensión de las ideas claves a desarrollar.
- II. Resumen. Describe de manera general la problemática que abordará el proyecto de investigación, cómo se pretende resolver y los posibles resultados.
- III. Introducción. Describe de manera inicial la propuesta.
- IV. Estado del arte. Se refiere al conocimiento previo de teorías, avances científicos y/o tecnológicos que soportan la investigación a desarrollar.
- V. Objetivo general. Describe el alcance general de la investigación a desarrollar.
- VI. Objetivos específicos. Precisan las acciones que se llevarán a cabo para lograr el objetivo general.
- VII. Metas. Se refiere a los productos entregables.

- VIII. Impactos del proyecto de Investigación. Se refiere a los efectos de la investigación en el sector al que está dirigido y a la generación del conocimiento científico y/o tecnológico.
- IX. Metodología. Describe el o los procedimientos científico-metodológicos a seguir para cumplir con los objetivos y metas del proyecto, indicando las técnicas, el diseño experimental y las pruebas estadísticas a utilizar.
- X. Calendarización de actividades y presupuesto. Se definen las actividades a desarrollar, los productos entregables, el período de realización y el presupuesto programado para materiales y/o equipos (en caso de contar con alguna fuente de financiamiento).
- XI. Vinculación con el sector productivo y social. De existir vinculación deberá especificarse nombre de la Institución y tipo de colaboración, definiendo claramente en las bases de colaboración los derechos de la propiedad intelectual.
- XII. Referencias. Deberá enunciar las fuentes consultadas para la descripción del estado del arte, planteamiento y desarrollo del proyecto (utilizar APA séptima edición).
- XIII. Lugar donde se desarrollará el proyecto. Especificar el nombre del departamento académico, laboratorio o taller donde se realizará el proyecto.
- XIV. Infraestructura. Especificar la infraestructura disponible para la realización del proyecto.

5.2 Elegibilidad

- Los proyectos de investigación se someterán a evaluación, primero de la Academia correspondiente, y después al Comité de Evaluación que se definirá en la DEPI dependiendo del área.
- Una vez evaluados y aceptados por el Comité evaluador deberán contar con el visto bueno de la Subdirección Académica.
- Las solicitudes incompletas o sin sustento documental, no serán sujetas a evaluación técnica por parte del Comité de evaluación.
- Las solicitudes se recibirán en la DEPI en los meses de OCTUBRE para los proyectos a realizarse en el siguiente año lectivo de enero a diciembre y en MAYO para los proyectos a realizarse de agosto a julio.

5.3 Participantes en un proyecto de investigación

- Cada proyecto de investigación que se someta a evaluación deberá contar con un docente responsable que dirija la investigación y hasta tres colaboradores más.
- En cada proyecto deberán participar estudiantes de licenciatura quienes podrán realizar su Servicio Social y/o Residencia Profesional. En el caso de profesores de posgrado deberán priorizar incluir a estudiantes de posgrado.
- El profesor responsable tiene como función principal, llevar a buen término el proyecto de investigación autorizado.

- Las y los profesores colaboradores tienen como función principal desarrollar las actividades asignadas en el protocolo de investigación, y en su momento, suministrar la información generada de las actividades realizadas al responsable, con la finalidad de que este último se encuentre en posibilidad de generar los informes de avance y final del proyecto de investigación.

5.4 Informes técnicos

Los informes técnicos son de naturaleza académica y de carácter obligatorio. En este sentido, es a través de ellos que se brinda información fidedigna de los avances y logros obtenidos en el desarrollo del proyecto de investigación. Estos informes técnicos (intermedio y final) deberán ser entregados en la DEPI con la finalidad de que el Comité evaluador los revise y retroalimente al equipo de investigación.

Después de que los informes técnicos finales sean revisados y liberados por el Comité evaluador, deberán de enviarse a la Subdirección Académica para su visto bueno y proceder a la emisión de la constancia de haber concluido con éxito el proyecto de investigación.

5.4.1 Informe técnico intermedio: En el informe técnico intermedio deberá incluir los avances en formato libre de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.

5.4.2 Estructura del Informe final:

I. Generalidades del proyecto

- 1.1. Descripción del problema
- 1.2. Planteamiento del problema
- 1.3. Objetivos
- 1.4. Hipótesis o supuestos (en caso de que los haya)
- 1.5. Justificación

II. Marco Teórico

- 2.1. Antecedentes o marco histórico
- 2.2. Marco conceptual
- 2.3. Marco referencial

III. Metodología

- 3.1. Población o universo/ muestra
- 3.2. Tipo de estudio
- 3.3. Descripción del Instrumento/ Técnicas utilizadas
- 3.4. Procedimiento de recolección (diseño del experimento, trabajo de campo)
- 3.5. Procedimiento de manejo estadístico de la información

IV. Resultados obtenidos y discusión

V. Conclusiones

Fuentes de Información

Anexos